

03-09-2013



2013-16

Código IBAN

En el justificante de nómina del mes de agosto, la Dirección de Empresa nos ha comunicado la necesidad de comprobar el código IBAN que corresponde a la cuenta bancaria donde la tienes domiciliada, y en caso de que sea incorrecto notificarlo al responsable de personal antes del día 1 de octubre.

Debido a una normativa europea todas las cuentas bancarias deberán tener dicho código identificativo a partir del año 2014. Por tanto, es necesario que compruebes los 24 caracteres que vienen especificados en el justificante de nómina de agosto, con los datos de tu Banco o Caja.

En caso de que sea incorrecto, en la web restringida de SEMAF, apartado Afiliado / Impresos, tienes el documento actualizado para notificar el error.

Fdo.: CARLOS SEGURA MARTIN
Secretario de Organización